

Operación: 2200334 Gestión Cinegética
Plan 2011 – 2016
Programa 2015

2200334 Gestión Cinegética

Un coto de caza es aquella superficie de terreno señalizado en sus límites, susceptible de aprovechamiento cinegético, que haya sido declarado como tal. La declaración de un coto de caza reserva el derecho a la caza a favor de su titular. No obstante, para su ejercicio será requisito indispensable la previa aprobación por el Gobierno de Navarra del correspondiente Plan de Ordenación Cinegética.

Pueden constituirse como coto aquellos terrenos cuya superficie mínima para constituir un coto de caza es de 2.000 hectáreas, aunque excepcionalmente, y previa autorización del Gobierno de Navarra, podrán crearse cotos locales con superficie inferior a 2.000 hectáreas en aquellas localidades que carezcan de superficie suficiente para ello y tengan una superficie inferior a 15 hectáreas por cazador vecino de la localidad.

Los cotos de caza se extinguirán a los 10 años desde su constitución, sin necesidad de declaración expresa.

En Navarra podemos encontrar los siguientes tipos de cotos de caza:

- *Cotos Locales*: Los cotos de caza locales son cotos promovidos por una o más entidades locales sobre terrenos de titularidad pública o privada cuyos titulares hayan autorizado su inclusión. Los cotos locales son declarados por el Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente y su titularidad corresponde a la entidad local promotora.

La gestión de los cotos locales corresponde a las entidades locales, o de mutuo acuerdo al titular del aprovechamiento cinegético, cuando éste último es único.

En la Comunidad Foral de Navarra hay 210 cotos locales.

- *Cotos del Gobierno de Navarra*: Son cotos promovidos y declarados por el Gobierno de Navarra sobre terrenos de su patrimonio.

La gestión corresponde al Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente y es realizada con criterios de sostenibilidad del recurso, conservación de la biodiversidad y carácter social.

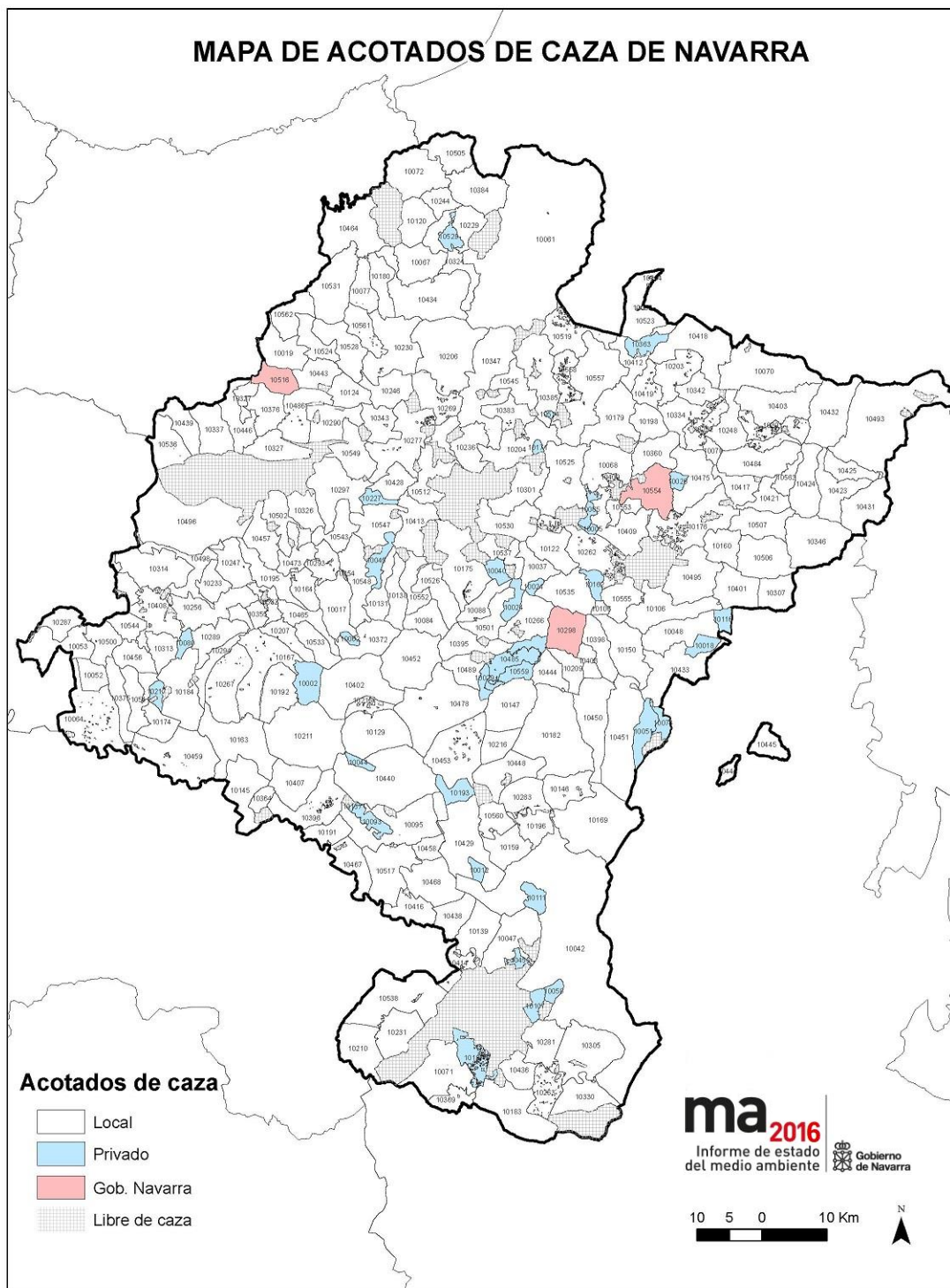
Los cotos del Gobierno de Navarra son: Sabaiza, Aralar y Rala

- *Cotos Privados*: Son cotos promovidos por particulares sobre terrenos de su propiedad o terrenos cuyos titulares así lo decidan, y son autorizados por el Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente. La gestión de los cotos privados es ejercida por sus titulares.

En Navarra existen 34 cotos privados.

- *Cotos de Aprovechamiento Intensivo*: Son cotos de carácter comarcal que pueden incluir entre sus actividades distintas modalidades de caza con animales procedentes de granjas cinegéticas.

En Navarra únicamente se encuentra autorizado en la actualidad el coto de aprovechamiento intensivo de la Valdorba.



Fuente: Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente

En 2015 hay 210 cotos locales, 3 cotos de Gobierno de Navarra, 1 coto de aprovechamiento intensivo y 30 cotos privados.